

Malum in se

Los crímenes de hambre en el derecho internacional

Laura K. Graham

Desde tiempos inmemoriales, el hambre ha sido utilizada como un método de guerra. Incluso, a pesar de la evolución en el derecho de los conflictos armados (DCA) en los últimos 150 años que se ha abocado a la prohibición de la utilización del hambre en los civiles durante la guerra, su uso persiste como método de guerra. Esto se debe a que los beligerantes cuentan con dos medios legales para utilizar el hambre: (1) el sitio de guerra y (2) los bloqueos destinados a cortar los suministros del enemigo. En el presente ensayo, sostengo que incluso cuando los beligerantes empleen el hambre para efectos de la guerra bajo la óptica del derecho internacional humanitario (DIH), tales tácticas nunca se justifican moralmente y deben prohibirse en su totalidad, puesto que la provocación del hambre es un acto *malum in se*, es decir, es un acto inmoral por naturaleza, independientemente de si el DIH lo prohíbe estrictamente. Esto es así porque cuando se utiliza como arma de guerra, el hambre viola los principios del *jus in bello*.

En la parte I, estudio el desarrollo histórico tanto del DIH como del derecho internacional penal (DIP) en relación con las prohibiciones, o más bien los permisos, sobre la utilización del hambre durante los conflictos armados comenzando con el Código Lieber de 1863 y terminando con la enmienda de 2019 al Estatuto de Roma, la cual prohíbe el hacer padecer hambre en conflictos armados sin carácter internacional y la define como un crimen de guerra. En la parte II, expongo mis argumentos de que el hambre es un acto *malum in se*, puesto que viola los principios del *jus in bello* sobre la distinción, la proporcionalidad, la necesidad y el daño superfluo. En la parte III, presento dos casos de estudio, uno histórico y otro contemporáneo, en los que se utiliza el hambre como arma de guerra. Primero, presento el Plan del Hambre de los nazis para destacar la postura inmoral de utilizar el hambre en contra del enemigo. Después, muestro el caso contemporáneo de la guerra civil en Yemen, donde trece millones de personas están en riesgo de morir de hambre o fallecer por enfermedades relacionadas con el hambre debido a los ataques de la Coalición liderada por Arabia Saudita contra la agricultura,

el agua y los bienes indispensables para la supervivencia (BIS). Estos casos de estudio demuestran que incluso bajo el cobijo legal, el uso del hambre como arma de guerra es *malum in se* y debe prohibirse totalmente y castigarse conforme al derecho internacional. Por último, mi conclusión aboga a favor de prohibiciones más estrictas con respecto al hambre en virtud del derecho internacional, aunadas a algunas estrategias para que se cumpla este objetivo.

Parte I. Acontecimientos históricos relativos a la prohibición del hambre como método de guerra

Las leyes de la guerra, *jus in bello* o derecho internacional humanitario, rigen la conducta de las partes de un conflicto armado así como las tácticas militares que son permisibles en una guerra justa.¹ Entre las reglas humanitarias básicas de la guerra durante los siglos XIX y XX estaban los principios de necesidad militar y de proporcionalidad, la idea de que las partes de un conflicto armado pueden iniciar un ataque cuando sea realmente necesario para lograr un propósito militar legítimo, pero debe equilibrarse con el principio de proporcionalidad para reducir al máximo el daño a los civiles.² El tratado de Oppenheim, de *Derecho Internacional*, describe el primer y el segundo principio de las leyes de la guerra –necesidad y humanidad– como una contradicción que debe conciliarse.³ Así pues, el derecho internacional humanitario, en su forma de reglamentos y convenios, fue elaborado para conciliar las necesidades de la guerra con el principio de humanidad.

1. En general, se considera que el derecho internacional humanitario se desarrolló después de que Henry Durant presenciara la Batalla de Solferino en 1859 y estableciera el movimiento de la Cruz Roja. El Código Lieber es considerado como el primer ejemplo de codificación de las leyes de la guerra. Sin embargo, las leyes de la guerra y el derecho internacional humanitario, aunque a menudo se utilicen indistintamente, son en realidad, distintas: el Derecho de Ginebra, derivado de los primeros Convenios de Ginebra, representa las costumbres de los principios humanitarios, mientras que el Derecho de La Haya, derivado de las Conferencias de Paz de La Haya de 1899 y 1907, representa las normas convencionales de la conducta de guerra. La mayoría de los juristas ya no consideran el Derecho de La Haya y el de Ginebra como distintos. Véase: Amanda Alexander, “A Short History of International Humanitarian Law,” [Breve historia del derecho internacional humanitario] *European J. of Int'l L.* 26 (2015): 109, 112–116.

2. Véase, por ejemplo, Judith Gardam, *Necessity, Proportionality and the Use of Force by States* [Necesidad, proporcionalidad y uso de la fuerza de los estados] (Cambridge University Press 2004 e-book) 28–30 (donde se explica que la necesidad y la proporcionalidad habían formado parte de la teoría de la guerra justa desde la Edad Media); Orden General No. 100 (24 de abril de 1863) Código Lieber, Instrucciones para el Gobierno de los Ejércitos de los Estados Unidos en el Campo de Batalla, Arts. 14–16, https://avalon.law.yale.edu/19th_century/lieber.asp#sec1 [en lo sucesivo, Código Lieber].

3. Véase, por ejemplo, L. Oppenheim, *International Law: A Treatise* [El derecho internacional: un tratado], editado por R. F. Roxburgh, 3ra ed. (1921), 84–85.

Las prohibiciones sobre el uso *innecesario* del hambre como método de guerra se remontan al Código Lieber de 1863, el cual reconoce que el hambre del enemigo es permisible para dar celeridad a la capitulación, pero que las muertes de civiles deben cumplir con los principios de necesidad y proporcionalidad del DIH, es decir, las muertes de civiles deben ser necesarias y proporcionales con un objetivo militar legítimo, como el poner fin a la guerra.⁴ El Código Lieber, elaborado para el Ejército de la Unión de Estados Unidos durante la Guerra Civil, establece que:

La guerra no sólo se ejecuta con armas. Es lícito matar de hambre al beligerante hostil, así esté armado o desarmado, si eso conduce a someter más rápidamente al enemigo. Cuando un comandante de un lugar sitiado expulsa a los no combatientes, con el fin de disminuir el número de consumidores de su inventario de provisiones, *es lícito, aunque se trate de una medida extrema para hacerlos retroceder a fin de expeditar su rendición.*⁵

Inherente a este código es la necesidad militar de utilizar el hambre para el acelerar la capitulación. El recurso del sitio o bloqueo debe llevarse a cabo para satisfacer una necesidad militar legítima, en otras palabras, no sería legítimo utilizar el hambre para castigar al enemigo, exterminar a la población o saquear el territorio del enemigo en busca de alimentos y suministros para mantener una campaña militar prolongada. Aunque el Código Lieber no menciona la proporcionalidad de manera expresa, podría interpretarse que el Artículo 18 la establece en tanto que el propósito de permitir la guerra de sitios sea acelerar la rendición, limitando así el número total de víctimas de la guerra. Lo que el Código Lieber no contempla es el principio de humanidad: que el sufrimiento, de los civiles en particular, es inadmisibles e injusto. Por ello, sería exagerado proclamar que el Código Lieber fuera la primera codificación sobre la prohibición del uso del hambre en civiles, sin embargo, dadas las condiciones de necesidad militar y proporcionalidad implícitas en los Artículos 17 y 18, podría considerarse como un primer paso para ese propósito.

4. Código Lieber, nota *supra* 3, en Arts. 17-18

5. Código Lieber, nota *supra* 3, en Arts. 17-18 (énfasis añadido). Los permisos del Código Lieber para conducir a los combatientes de regreso a una zona sitiada a fin de acelerar la derrota del enemigo contrastan profundamente con la convención moderna de que, cuando sea posible, debe permitirse que las personas civiles y los no combatientes abandonen una zona sitiada o por lo menos permitir, que la ayuda humanitaria llegue a los civiles a pesar del sitio. Véase, por ejemplo, el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), de 8 de junio de 1977, Arts. 54, 70

Aunque no existían prohibiciones expresas sobre el uso del hambre en los civiles en el siglo XIX, la Convención de La Haya de 1899 podría interpretarse a favor de la prevención del hambre en los civiles en virtud de la Cláusula de Martens, la cual prohíbe aquellos métodos de guerra que conmocionen la conciencia pública.⁶ La Cláusula de Martens, expresada en el preámbulo de la Convención II de La Haya de 1899, dispone:

Hasta que se dicte un código más completo de las leyes de la guerra, las Altas Partes Contratantes juzgan como justo el declarar que, en los casos no comprendidos en los reglamentos que estas hayan adoptado, *las poblaciones y los beligerantes permanecerán bajo el amparo y el régimen de los principios del derecho internacional*, cuales fueren los usos establecidos entre las naciones civilizadas, *de las leyes de la humanidad y de las exigencias de la conciencia pública*.⁷

El principio de humanidad desempeña una función de seguridad para evitar que los beligerantes se enfrasquen en una guerra antihumanitaria. Prohíbe todo método de guerra que sea innecesario para obtener una ventaja militar específica,⁸ y está estrechamente vinculado con el principio que prohíbe aquellas armas que causen daños superfluos.⁹ Jean Pictet interpretó el principio de humanidad en el sentido de que “los [no] combatientes serán perdonados en la medida de lo posible”.¹⁰ Una interpretación amplia es que, aun cuando un tratado o convención no prohíba de manera expresa, un acto o una conducta de los beligerantes, no implica que ese acto o esa conducta se permita de *ipso facto*. Más bien, ese acto o esa conducta están

6. El principio de humanidad, al que en ocasiones se hace referencia como la Cláusula de Martens, protege a los civiles de faltas al DIH que, de manera expresa, no se contemplan en los tratados. Fue introducido por Fiódor Fiódorovich Martens durante el preámbulo de la Convención de La Haya de 1899. Véase: CICR, “Principios fundamentales del DIH”, <https://casebook.icrc.org/glossary/fundamental-prin-Principles-ihl>.

7. Convenio (II) relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre y sus anexos: Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, La Haya, 29 de julio de 1899, Preámbulo (énfasis añadido).

8. E. Kwakwa, *The International Law of Armed Conflict: Personal and Material Fields of Application* [El derecho internacional de los conflictos armados; campos de aplicación personales y materiales] (Kluwer Academic, Dordrecht, 1992), 36.

9. Convenio (II) relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre y su anexo: Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, La Haya, 29 de julio de 1899, Preámbulo.

10. Jean Pictet, *Development and Principles of International Humanitarian Law* [Desarrollo y principios del derecho internacional humanitario], Martinus Nijhoff y Henry Dunant Institute (Dordrecht/Ginebra, 1985), 62.

sujetos a los principios del derecho internacional consuetudinario.¹¹ En el contexto del hambre provocada puede argumentarse que aunque ningún tratado o convención prohibió expresamente su uso en los civiles durante la Segunda Guerra Mundial, el principio de humanidad de Martens sugiere que si la utilización del hambre como método de guerra no cumplía un objetivo militar legítimo o no era proporcionado, entonces no era lícito, según las costumbres de la época.

Además, la Convención de La Haya de 1907 no menciona de manera expresa el hambre como método de guerra, pero dispone que la guerra de sitios, cuyo efecto es el de hacer morir de hambre tanto a civiles como a combatientes.¹² El Convenio de La Haya de 1907 volvió a hacer hincapié en el principio de humanidad de la Cláusula de Martens y en el principio de necesidad.¹³ Por lo tanto, la Convención de La Haya de 1907 podría ser interpretada como la prohibición de tácticas militares como el Plan del Hambre de los nazis, el cual utilizó el hambre como un medio para eliminar a los civiles en lugar de poner fin a la guerra.

Para tal efecto, el Tribunal Militar Internacional de Nuremberg (TMI-N) declaró en 1939 que las reglas de la guerra del Convenio de La Haya de 1907 pertenecían al derecho internacional consuetudinario:

Las reglas de la guerra terrestre expresadas en la Convención (La Haya, 1907) representaban indudablemente un avance sobre el derecho internacional que existía al momento de su adop-

11. Rupert Ticehurst, "The Martens Clause and the Laws of Armed Conflict" [La cláusula de Martens y las leyes del conflicto armado], *International Review of the Red Cross* 317 (30 de abril de 1997), <https://casebook.icrc.org/glossary/fundamental-prinailly-ihl>; *Sin embargo*, véase, S. S. Lotus (Fr. v. Turk.), sentencia, 1927 P.C.I.J. Series A 16 No. 10 (7 de septiembre), pág. 19 (en su dicta, la Corte describe lo que se conoce como el segundo Principio de Loto, el cual sugiere crudamente que todo lo que no esté prohibido de manera expresa por el derecho internacional, está permitido: "Sin embargo, no se desprende que el derecho internacional prohíba a un Estado ejercer su jurisdicción en su propio territorio respecto de cualquier caso que se refiera a actos que hayan tenido lugar en el extranjero y en los que no pueda invocar alguna norma permisiva de derecho internacional. Esa opinión sólo sería sostenible si el derecho internacional incluyera una prohibición general a los Estados para hacer extensiva la aplicación de sus leyes y la jurisdicción de sus tribunales a las personas, los bienes y los actos 'fuera de su territorio'...").

12. El artículo 27 del Convenio IV de La Haya prohíbe a los beligerantes atacar a los enfermos y heridos durante el sitio de guerra, pero no específicamente a los civiles, y el artículo 28 prohíbe el saqueo de una ciudad o aldea sitiada. Véase Convenio (IV) relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre y su anexo: Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre. La Haya, 18 de octubre de 1907; 27-28 [en lo sucesivo, Convenio IV de La Haya].

13. *Id.* en el Preámbulo.

ción...sin embargo, en 1939 estas reglas...fueron avaladas por todas las naciones civilizadas y consideradas como una declaración de las leyes y costumbres de la guerra.¹⁴

Sin embargo, a pesar de que la Convención de La Haya de 1907 prohíbe a los beligerantes causar sufrimientos innecesarios y destruir bienes,¹⁵ el TMI-N no juzgó a los perpetradores nazis por el delito de provocación del hambre como consecuencia del Plan del Hambre. Sin embargo, el TMI-N acusó al General del Ejército Wilhelm von Leeb por el Sitio de Leningrado en el juicio del Alto Mando. Como el nombre lo indica, el juicio del Alto Mando fue el enjuiciamiento de doce altos oficiales nazis por sus presuntos crímenes de guerra y crímenes contra la paz cometidos durante la Segunda Guerra Mundial; el juicio de von Leeb tuvo lugar por el papel que este desempeñó durante la invasión de la Unión Soviética durante la Operación Barbarroja. El TMI-N determinó finalmente que, aunque el hambre como consecuencia del sitio había sido atroz, no obstante, era legal:

Un comandante beligerante puede sitiar legalmente un lugar controlado por el enemigo y procurar un proceso de aislamiento para provocar su rendición. La respetabilidad del intento para acelerarlo por medio del hambre no se cuestiona. Se dice que, si un comandante de un lugar sitiado expulsa a los no combatientes con el fin de reducir el número de consumidores de su inventario de provisiones, *es lícito, a pesar de ser una medida extrema, para forzarlos a retroceder si se expedita su rendición...* Por ende, la interrupción de toda fuente de sustento desde el exterior se considera legítimo...*Podríamos desear que la ley fuera diferente, pero debemos aplicarla tal como es.* En consecuencia, no existe criminalidad en conexión con este delito.¹⁶

De hecho, la práctica del estado sugería que las principales Partes en la Segunda Guerra Mundial, con excepción de la Unión Soviética, creían que el hambre con el fin de hacer capitular al enemigo era un método legítimo y legal de guerra. Por ejemplo, los Estados Unidos y el Reino Unido recurrieron al bloqueo de los suministros de alimentos de Alemania, el territorio ocupado

14. Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, reimpresso en *AJIL* 41,248-249 (1947).

15. Convenio IV de La Haya, nota *supra* 12, en Art. 23.

16. Juicio de los Criminales de Guerra ante el Tribunal Militar de Núremberg según la Ley Núm. 10 del Consejo de Control, octubre de 1946-abril de 1949, Vol. XI, 563 (U.S. Government Printing Office, Washington, D.C., 1950) (énfasis añadido).

por Alemania y Japón; Estados Unidos incluso llamó a su bloqueo de puertos japoneses “Operación hambruna”.¹⁷ Así pues, el hambre provocada por los sitios y bloqueos realizados durante la Segunda Guerra Mundial no estaba prohibida de *ipso facto* por el derecho internacional. Sin embargo, aunque el hambre no estaba estrictamente prohibida durante la Segunda Guerra Mundial, eso no establece que el uso del hambre durante la guerra cumpliera con los principios de necesidad militar, proporcionalidad, distinción o humanidad.

Los horrores de la Segunda Guerra Mundial llevaron a dos acontecimientos importantes con respecto al derecho internacional: la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948, y el Convenio de Ginebra relativo a la Protección de las Personas Civiles, de 1949, los cuales prohíben expresamente el hacer padecer hambre a los civiles.¹⁸ La Convención del Genocidio prohíbe “El sometimiento deliberado del grupo a condiciones de vida calculadas para llevar a la destrucción física, total o parcial”.¹⁹ Indudablemente, el hambre cumple con este criterio. En fechas más recientes en el año de 1977, los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra establecen una explicación detallada de los permisos y las prohibiciones sobre sitios, bloqueos, ataques contra los bienes indispensables para la supervivencia (BIS) y contra la ayuda humanitaria;²⁰ y el Estatuto de Roma de 1998²¹ y las Enmiendas de 2019 penalizan el hambre como método de guerra tanto durante los conflictos armados internacionales sin carácter internacional.²² Específicamente, el artículo 54 del Protocolo Adicional I y el artículo 14 del Protocolo Adicional II prohíben los ataques contra los bienes indispensables para la supervivencia y el hambre en los

17. Alex De Waal, *Mass Starvation: The History and Future of Famine* [El hambre masiva: historia y futuro de la hambruna] (2018), 127–28.

18. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, 9 de diciembre de 1948, 78 U.N.T.S. 277, Art. II(c); Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, Ginebra, 8 de diciembre de 1949.

19. *Id.*

20. Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), 8 de junio de 1977, 1125 U.N.T.S. 3, en Art. 54 (1) [en lo sucesivo, Protocolo I]; Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 8 de junio de 1977, 1125 U.N.T.S. 609, en Arts. 14, 69–70 [en lo sucesivo, Protocolo II].

21. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Art. 8(2)(b)(xxv), 17 de julio de 1998, UN Doc. A/CONF. 183/9, 2187 U.N.T.S. 9 [en lo sucesivo, Estatuto de Roma].

22. Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional, Informe del grupo de trabajo sobre las enmiendas, 18vo período de sesiones, 2–7 de diciembre de 2019, 7–9, ICC-ASP/18/32 (3 de diciembre de 2019), https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP18/ICC-ASP-18-32-ENG.pdf.

civiles, mientras que el artículo 70 del Protocolo Adicional I exige el flujo sin restricciones de la ayuda humanitaria.²³ Si bien el hambre en las personas civiles queda estrictamente prohibida conforme al Artículo 54, los sitios y bloqueos constituyen excepciones lícitas a las prohibiciones del hambre siempre que el ataque cumpla con los principios de necesidad militar, distinción y proporcionalidad, y no prive a los civiles de alimentos o agua adecuados, ni los obligue a retirarse por falta de los mismos.²⁴ Por último, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) tipifica el hambre como un crimen de guerra cuando el perpetrador tiene la intención de provocar hambre en las personas civiles como método de guerra, los priva de los bienes indispensables para la supervivencia u obstaculiza intencionalmente los suministros de socorro.²⁵

Aunque la ley ha evolucionado para imponer mayores restricciones sobre los métodos de guerra que provoquen el hambre, hoy en día el DIH, el DIP y el derecho internacional consuetudinario se quedan cortos en cuanto a la prohibición absoluta del uso del hambre como un arma de guerra. Por lo tanto, cualquier cambio en la ley debe ser producto de un desarrollo progresivo. Como expongo a continuación, por tratarse de un *malum in se* conforme al derecho internacional, el hambre debería estar totalmente prohibida. Asimismo, aplicaré el Principio del Doble Efecto (PDE) en algunos de los siguientes argumentos. El PDE es un ejercicio filosófico que explica la permisibilidad de una acción dañina, como el hambre en los civiles, o el resultado de promover alguna buena intención, como el terminar una guerra prolongada. Para que una acción sea moralmente permisible conforme al PDE, deben reunirse cuatro condiciones:

1. La acción debe ser moralmente buena o moralmente indiferente;
2. La intención del agente debe ser la de lograr un buen efecto y no uno malo. Si el agente puede lograr el buen efecto sin el malo, eso es entonces lo que se requiere;

23. Protocolo I, nota *supra* 20, en arts. 54(1) y 70; Protocolo II, nota *supra* 20, en el Art. 14.
24. *Id.* en el Protocolo Adicional I, art. 54(3).

25. Estatuto de Roma, nota *supra* 21, at art. 8(2)(b)(xxv) (“Intentionally using starvation as a method of warfare by depriving civilians of objects indispensable to their survival, including willfully impeding relief supplies as provided for under the Geneva Conventions.”) [“Utilizar intencionalmente el hambre como método de guerra privando a los civiles de los bienes indispensables para la supervivencia, incluso obstaculizando de manera intencional, los suministros de socorro de conformidad con los Convenios de Ginebra”]; *Véase también* Elements of Crimes [Elementos de los crímenes], Corte Penal Internacional (2001), en el art. 8 (2)(b)(xxv), <https://www.icc-cpi.int/nr/rdonlyres/336923d8-a6ad-40ec-ad7b-45bf9de73d56/0/elementsofcrimeseng.pdf>.

3. El buen efecto debe producirse directamente como resultado de la acción, y no por el mal efecto (por ejemplo, no se permite usar un mal medio para lograr un buen fin);
4. El buen efecto debe ser lo suficientemente deseable como para compensar el permitir el mal efecto (por ejemplo, el bien logrado debe ser proporcional al mal permitido).²⁶

Una campaña de hambre no cumple claramente con la primera condición, ya que el hambre nunca puede ser moralmente bueno o moralmente indiferente. Incluso si la táctica de un bloqueo pudiera considerarse como moralmente indiferente, si el efecto del bloqueo es el de provocar hambre, entonces el bloqueo no cumple con la tercera condición puesto que un mal efecto (el hambre, por ejemplo) nunca debe ser usado para lograr un buen fin (por ejemplo, el de evitar que las armas lleguen a manos enemigas).

Parte II: La utilización del hambre como arma de guerra es *malum in se*

La utilización del hambre como método de guerra constituye un acto *malum in se* puesto que viola los principios *jus in bello* de distinción, proporcionalidad, necesidad y daño superfluo.

El hambre como arma de guerra viola el principio de distinción del *jus in bello*.

El hambre, por naturaleza, es un arma indiscriminada. El DIH exige que los ataques militares distingan entre los civiles y los combatientes. Cuando el hambre se utiliza lícitamente, ya sea mediante el sitio o el bloqueo, es imposible distinguir entre civiles y combatientes. Es por ello que los Protocolos Adicionales requieren que los combatientes (1) permitan que la ayuda humanitaria se distribuya entre los civiles durante los bloqueos y sitios y/o (2) permitan que los civiles salgan de las ciudades sitiadas. Del mismo modo, cualquier otro ataque al territorio enemigo, por lo demás legítimo, puede provocar hambre si este destruye los bienes necesarios para la supervivencia. Como los suministros de agua y los emplazamientos agrícolas son aprovechados tanto por civiles como por combatientes, la destrucción de los bienes necesarios para la supervivencia destinados a forzar la capitulación del enemigo es *malum in se*, puesto que dichos ataques son indiscriminados.

Hay quienes podrían argumentar que cuando su uso es lícito, el hambre provocada por sitios, bloqueos o ataques en perjuicio de los bienes necesarios para la supervivencia dirigidos a los combatientes no es *malum in se* siempre

26. Stephen Coleman, *Military Ethics: An Introduction with Case Studies* [Ética militar: una introducción con casos de estudio] (Oxford University Press 2012), 22.

y cuando se limite el sufrimiento civil. Hasta ese punto, el problema no es que los sitios, los bloqueos o los ataques contra los bienes necesarios para la supervivencia no puedan distinguir entre civiles y combatientes, sino más bien, que los combatientes opten por no hacer dicha distinción. Estos malos actores violan así el DCA y deben ser castigados de conformidad con los Convenios de Ginebra o el Estatuto de Roma.

La realidad, sin embargo, es que incluso los combatientes “bien” intencionados que sitian, bloquean o atacan no pueden garantizar del todo, que estas tácticas no harán daño a los civiles. De esta manera, los métodos de guerra que provocan el hambre no satisfacen la cuarta condición del PDE, a saber, que el “buen” efecto de propiciar la capitulación del enemigo no es lo suficientemente deseable como para compensar que se permita el mal efecto de hacer padecer hambre a los civiles de forma indiscriminada. Además, en muchos casos, si no en su mayoría, la ayuda humanitaria no llega a los civiles ya sea por el pillaje de los beligerantes o porque es destruida en su trayecto hacia los civiles. Y los civiles no siempre son capaces de abandonar las ciudades sitiadas. Los ancianos, los discapacitados y los niños pequeños, hacia quienes existe una responsabilidad especial de cuidados tanto legales como éticos, no pueden trasladarse fácilmente y a menudo no tienen a donde ir. Por lo tanto, incluso con la mejor de las intenciones, los civiles sufren un daño enorme cuando los sitios, bloqueos y ataques contra los bienes indispensables para la supervivencia son utilizados como un método de guerra. Lo anterior se evidencia en los numerosos casos de hambruna durante los conflictos armados de los últimos cien años, pero especialmente en los recientes conflictos en Sudán, Siria y Yemen, donde cientos de miles de civiles han muerto a causa del hambre y de enfermedades vinculadas con la guerra.²⁷

El hambre como arma de guerra viola el principio de proporcionalidad del *jus in bello*.

El hambre se traduce a menudo en muertes desproporcionadas. El principio de proporcionalidad del *jus in bello* prohíbe a los combatientes lanzar un ataque o utilizar medios de guerra que *puedan* ocasionar daños extremos a la población civil. Independientemente de si los sitios, bloqueos o ataques contra los bienes indispensables para la supervivencia son legales, con frecuencia producen exceso de daños a la población civil. El Plan del Hambre de los

27. Véase Jennifer Trahan, *Existing Legal Limits to Security Council Veto Power in the Face of Atrocity Crimes* [Límites legales existentes del poder del veto del Consejo de Seguridad frente a crímenes atroces], 278–79 (Cambridge University Press 2020); véase también, Laura Graham, “Pathways to Accountability for Starvation Crimes in Yemen”, [*Vías hacia la rendición de cuentas por los delitos de hambre en Yemen*] *Case Western J. of Intl. L.* 53 (2020).

nazis provocó la muerte de más de cuatro millones de personas,²⁸ y la actual guerra civil en Yemen ha puesto a trece millones de personas en riesgo de muerte o desnutrición aguda y enfermedad derivadas del hambre.²⁹ En el contexto del Plan del Hambre, donde los nazis planeaban alimentar al ejército alemán mediante el pillaje de alimentos en la Unión Soviética, la muerte de hambre de 4.7 millones de personas no es ni proporcional a un objetivo militar legítimo ni se justifica bajo la segunda condición del PDE, en la cual el agente debe tener la intención de lograr el buen efecto con la acción, y no uno malo. Los nazis no pretendían lograr un buen efecto. Como mostraré en el caso de estudio en la tercera parte de este ensayo, mientras que uno de los propósitos del Plan del Hambre (alimentar al ejército alemán) podría ser considerado como legítimo si se cumplieran otras condiciones, el propósito principal era el de exterminar a los soviéticos. El exterminio de un grupo nacional o étnico es un genocidio, el cual siempre es *malum in se*. Y con respecto a los trece millones de personas en riesgo de muerte por la hambruna en Yemen debido a bloqueos y ataques contra los bienes indispensables para la supervivencia, incluso si se persiguiera un objetivo militar legítimo con estas tácticas, la enorme cantidad de civiles en riesgo de muerte y enfermedades (aproximadamente el 45 por ciento de la población)³⁰ es excesivo y, por lo tanto, no es proporcional a un objetivo militar legítimo.

Un contraargumento respecto a la opinión de que la utilización del hambre como método de guerra es desproporcionada es aquel que cuando se utiliza el hambre para expeditar la capitulación del enemigo puede, en última instancia, salvar vidas inocentes. Con ese fin, muchos historiadores de guerra consideran que la utilización del hambre en contra de los alemanes durante la Primera y la Segunda Guerra Mundial intensificó su capitulación, salvando a un sinnúmero de vidas.³¹ Hay quienes podrían argumentar que si dichas tácticas propician la capitulación del enemigo más rápido en comparación con una campaña militar sostenida, entonces debiéramos tomar en cuenta las bajas civiles de sitios, bloqueos y destrucción de los bienes indispensables para la supervivencia como proporcionales a lo que hubiera sido una mayor pérdida de vidas durante un conflicto prolongado.

28. De Waal, nota *supra* 17, en 104

29. BBC News, “Yemen could be ‘worst famine in 100 years,’” [“Yemen podría ser ‘la peor hambruna en 100 años’”] (15 de octubre de 2018), <https://www.bbc.com/news/av/world-middle-east-45857729>.

30. Banco Mundial, “Total Population Yemen” [Población total de Yemen], <https://data.worldbank.org/indicador/SP.POPTOTL?locations=YE>.

31. Véase, en general, Lizzie Collingham, *The Taste of War: World War II and the Battle for Food* (2012). [El sabor de la guerra: la Segunda Guerra Mundial y la lucha por los alimentos]

Sin embargo, para entender mejor la pérdida de vidas debido a la hambruna en la Primera y la Segunda Guerras Mundiales, debe ampliarse el período de tiempo. La pérdida de vidas civiles no ocurre sólo durante los días o meses contiguos a un sitio o bloqueo; más bien, la pérdida de vidas debe calcularse a lo largo de meses y en ocasiones, de años de inseguridad alimentaria y enfermedades provocadas por el sitio o bloqueo, incluso después de terminarse la guerra. En Alemania, “el invierno de los nabos”, de 1916 a 1917, provocado en parte por los embargos estadounidenses, representó la muerte de por lo menos 750 mil alemanes a causa de la desnutrición y la tasa de natalidad cayó de forma considerable.³² Muchas de esas muertes ocurrieron durante los seis meses *posteriores* al armisticio.³³ Durante la Segunda Guerra Mundial, al menos veinte millones de personas murieron de hambre, desnutrición y enfermedades relacionadas con la misma.³⁴ De esos veinte millones, un millón murió durante el Sitio de Leningrado.³⁵ En ese contexto, está claro que la pérdida de vidas civiles es mucho mayor de lo que se permitiría en virtud del principio de proporcionalidad.

El hambre como arma de guerra viola el principio de necesidad del *jus in bello*.

El hambre nunca es necesaria en la guerra. El principio de necesidad del *jus in bello* permite la adopción de medidas *realmente* necesarias para lograr un propósito militar legítimo. Impedir que las armas y otros suministros lleguen a manos enemigas es un propósito militar legítimo que puede lograrse mediante un bloqueo. Sin embargo, cuando los bloqueos también impiden que la ayuda humanitaria llegue a los civiles o se les permita tener acceso a alimentos o agua, esos métodos de guerra son moralmente inadmisibles puesto que provocan sufrimientos y daños innecesarios a los civiles. Y como un propósito militar legítimo no puede conseguirse éticamente a través de medios que sean moralmente corruptos, el hambre, independientemente de que sea una consecuencia directa o indirecta de un método lícito de guerra, no satisfará el principio de necesidad.

Los opositores a la prohibición absoluta de los sitios, bloqueos y otros métodos lícitos de guerra que emplean la táctica del hambre consideran que tales prohibiciones eliminarían un arma vital que los militares *podrían* necesitar en ciertos casos excepcionales. Por ejemplo, cuando la derrota militar es inevitable, *excepto* cuando se sitia un bastión enemigo-combatiente o un bloqueo para evitar el flujo de municiones hacia el enemigo, estos

32. *Id.* en 25.

33. De Waal, nota *supra* 17, en 74

34. Collingham, nota *supra* 31, en 2

35. *Id.* en 5.

medios de guerra pudieran ser entonces, una necesidad *real*. A diferencia de la violación o el genocidio, que son *mala in se* puesto que *nunca* se justifican,³⁶ los opositores podrían argumentar que, en ciertos casos excepcionales, como en una “emergencia suprema”,³⁷ el hambre no solo es el menor de los males, sino que también se justifica para evitar una tragedia peor o la derrota. Y cuando las necesidades legítimas de un objetivo militar superan de manera considerable, al número de muertes civiles a causa del hambre, se justifica su uso bajo el principio de necesidad.

Si bien pueden presentarse emergencias supremas excepcionales que justifiquen el tomar medidas extremas para evitar la aniquilación humana, en el mundo real, siempre habrá alguna alternativa al uso de sitios, bloqueos y ataques contra los bienes indispensables para la supervivencia. Bajo la segunda condición del PDE, no se justifica la acción si el agente puede lograr el buen efecto (la victoria militar) sin el mal efecto (el hambre). Además, en el análisis de Orend, el concepto de Walzer sobre una emergencia suprema corrompe la tradición de la Guerra Justa al descartar las justificaciones morales de los requisitos del *jus in bello*.³⁸ Siguiendo esta lógica, el hambre como método de guerra nunca podría ser justificado, ni siquiera en caso de emergencia suprema puesto que permitir un acto tan vil corrompería los fundamentos morales de los principios del *jus in bello*. Por lo tanto, aunque el hambre sea un método eficiente para llevar al enemigo a la capitulación, no es una necesidad militar real, ni siquiera en circunstancias extremas. Incluso si el hambre como método de guerra fuera *realmente* necesaria debido a una amenaza existencial, el sufrimiento ocasionado por tal método es vil en sí mismo y debe prohibirse totalmente. Por lo tanto, el argumento de la necesidad suprema en caso de emergencia no es convincente puesto que el hacer padecer hambre a personas inocentes es sustancialmente vil y nunca puede justificarse conforme a los requisitos del *jus in bello*.³⁹

El hambre como arma de guerra viola el principio de daño superficial del *jus in bello*.

El hambre ocasiona daños superfluos o innecesarios tanto en los civiles como en los combatientes. Al igual que las minas terrestres, las municiones

36. Véase Morten Dige, *Explaining the Principle of Mala in Se* [Explicando el principio de *mala in se*], *J. Mil. Ethics* 11(2012), 318–332, 319.

37. Michael Walzer, *Just and Unjust Wars* [Guerras justas e injustas], 252 (1977).

38. Brian Orend, *The Morality of War* [La moralidad de la guerra], 147–148 (2006); Véase también, Martin Cook, “Michael Walzer’s Concept of Supreme Emergency”, [El concepto de Michael Walzer sobre la ‘emergencia suprema’] *J. Mil. Ethics* 6 [Ética 6] (2007):138–151, 143.

39. Véase, por ejemplo, Dige, nota *supra* 36, en 319.

en racimo, las armas biológicas y demás armas que son ilegales debido a sus efectos perniciosos, el hambre como herramienta de guerra es insidiosa. La muerte provocada por el hambre es un proceso agonizante. Al ser humano promedio le toma dos meses completos para morir de hambre⁴⁰ Según Lizzie Collingham, experta en alimentos y guerra:

Las víctimas de la hambruna mueren por distrofia nutricional, un proceso por el cual, una vez que el cuerpo ha agotado todas sus reservas de grasa, los músculos se descomponen para obtener energía. El intestino delgado se atrofia y cada vez es más difícil para la víctima la absorción de nutrientes de los pocos alimentos que pudiera obtener. Como mecanismo de defensa, el cuerpo disminuye la actividad de los órganos vitales como el corazón y el hígado, y la víctima sufre, no sólo de debilidad muscular, sino de una fatiga más general y abrumadora...El volumen de agua en el cuerpo se reduce a un ritmo más lento que el del desgaste de los músculos y tejidos y aumenta la flacidez del cuerpo. Algunas víctimas de la hambruna desarrollan edemas debido al hambre y se hinchan con el excedente de agua. La hinchazón comienza en el abdomen y en las piernas y se extiende por todo el cuerpo. La piel se vuelve estirada, brillante e hipersensible. La presión arterial disminuye y la víctima se plaga de queratitis (enrojecimiento y dolor de la córnea), dolor de las encías, dolores de cabeza, dolores en las piernas, dolores neurálgicos, temblores y ataxia (pérdida de control sobre las extremidades). Los síntomas van acompañados de un antojo intenso de carbohidratos y sal, y se presenta una diarrea incontrolable. Justo antes de la muerte, la víctima cambia bruscamente de la depresión a la irritación intensa y luego se sumerge en un profundo letargo. Al final, el cuerpo no tiene otra alternativa que la de mantenerse vivo tomando proteínas de los órganos vitales...Lo que es más importante, el corazón se atrofia...La insuficiencia orgánica es la causa final de la muerte.⁴¹

No existe ningún beneficio militar que pueda justificar el uso de esta perniciosa arma.

Hay quienes podrían argumentar que la humanidad ha utilizado el hambre como un arma de guerra durante milenios. Si fuera tan terrible,

40. De Waal, nota *supra* 17, en 21.

41. Collingham, nota *supra* 31, en 5-6.

no se permitiría más durante las guerras y se enjuiciaría a los autores de crímenes de hambre provocada. Entre otras cosas, nunca se ha castigado a nadie por los crímenes relacionados con el hambre. La falta de prohibiciones y procesos judiciales pueden evidenciar que la comunidad internacional considera aceptable el uso de esta táctica o al menos más aceptable que la de las minas terrestres, municiones en racimo y las armas biológicas. Además, podría argumentarse que las muertes de combatientes a causa del hambre no son peores que las provocadas por los bombardeos y demás medios legales de la guerra. De hecho, debido a que el propósito específico de los sitios y bloqueos no es el de matar de hambre al enemigo, sino el de hacer que se someta y se rinda, los efectos perniciosos del hambre en las últimas fases de la insuficiencia orgánica es un suceso poco probable puesto que el enemigo seguramente capitulará mucho antes de entrar en esa fase.

Sin embargo, este argumento fracasa debido a que la falta de enjuiciamiento de los autores de los crímenes del hambre constituye un problema de voluntad política y un estancamiento en el Consejo de Seguridad de la ONU y no un reflejo de la falta de percepción internacional en cuanto al horror que el hambre conlleva. El hecho de que la comunidad internacional no haya tomado las medidas necesarias para poner fin a los bloqueos y ataques contra los bienes indispensables para la supervivencia en Yemen, por ejemplo, no significa que no se haya hecho el esfuerzo. El Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 2417, en un esfuerzo por condenar el hambre como resultado de la guerra en Yemen, y una enmienda al Estatuto de Roma en el año 2019 que amplía el concepto del hambre como crimen de guerra y su ejecución en conflictos armados sin carácter internacional.⁴² La escasez de enjuiciamientos relativos a los crímenes del hambre simplemente refleja la geopolítica de nuestro orden internacional actual. Si bien es posible que haya intentos fallidos para salvar a Yemen, a largo plazo, la balanza de la justicia se va inclinando hacia la imposición de prohibiciones más estrictas, y quizá absolutas, con respecto al hambre como método de guerra. Además, la idea de que el enemigo capitulará antes de que se sientan los efectos perniciosos del hambre, no está respaldada por ninguna evidencia histórica. De hecho, lo que tiende a ocurrir durante los sitios y bloqueos es que los combatientes enemigos reserven raciones

42. S.C. Res. 2417, ¶¶ 5–7 (24 de mayo de 2018); Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional, Informe del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas, decimoctavo período de sesiones, del 2–7 de diciembre de 2019, 7–9, ICC-ASP/18/32 (3 de diciembre de 2019), https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP18/ICC-ASP-18-32-ENG.pdf.

de alimentos vitales y agua para sí mismos, lo que exagera la precariedad de los civiles en las zonas de guerra. De hecho, son los civiles los que más sufren durante los sitios y bloqueos debido a las cantidades limitadas de alimentos o agua, a la falta de acceso a agua potable y porque, con frecuencia, los civiles son personas ya sea muy jóvenes, de edad avanzada, enfermas o mujeres embarazadas, todos los cuales tienen menores probabilidades de poder soportar la escasez de alimentos por un período de tiempo prolongado. Independientemente de si son muchos o pocos los que mueren de hambre, el principio del daño superfluo prohíbe infligir sufrimiento innecesario, y la muerte por hambre es una forma intolerablemente cruel de morir.

Parte III: Casos de estudio relacionados con el hambre: El Plan del hambre de los nazis y la guerra civil en Yemen

El plan del hambre de los nazis

Está bien establecido que los alemanes capitularon en la Primera Guerra Mundial porque estaban hambrientos y ya no podían llevar a cabo sus objetivos militares sin el acceso a suministros adecuados de alimentos.⁴³ Cerca de 750 mil ciudadanos alemanes murieron como resultado de la desnutrición derivada de la guerra.⁴⁴ En el período previo a la Segunda Guerra Mundial, el hecho de que tantos alemanes hubieran padecido hambre durante la Primera Guerra Mundial estaba muy a la vanguardia de las preocupaciones y planes que tenía Hitler para el dominio mundial.⁴⁵ Debido a una combinación de no querer que se repitiera la derrota de Alemania, como ocurrió durante la Primera Guerra Mundial, y al plan nazi para la expansión del espacio habitado por los alemanes, gracias a la política de Lebensraum, los nazis confiaron en el Ministerio del Reich para la Alimentación y la Agricultura para que desarrollara políticas que abordaran la escasez de alimentos y el racionamiento para ayudar a que los nazis lograran la victoria durante la guerra.⁴⁶ Si bien gran parte del trabajo del Ministerio durante la primera parte de la guerra fue el de incrementar la producción de alimentos en Alemania y en los territorios de ocupación nazi, así como racionar los alimentos destinados a los civiles y soldados alemanes, el Ministerio también fue el

43. *Id.* Véase también Alex De Waal, nota *supra* 17, en 74; Gesine Gerhard, “Food and Genocide: Nazi Agrarian Politics in the Occupied Territories of the Soviet Union” [Alimentos y genocidio: la política agraria en los territorios ocupados por la Unión Soviética], *Contemporary European History* 18, 45 -65.

44. De Waal, nota *supra* 17.

45. *Id.* en 75.

46. *Id.* en 101.

responsable de establecer los requerimientos calóricos para las víctimas del holocausto en los campos de concentración así como de los prisioneros de guerra.⁴⁷ A las víctimas de los nazis se les permitía consumir tan solo entre 184 y 845 calorías diarias, o sea, una dieta de hambre.⁴⁸

Para el año 1941, estaba claro que para que los nazis derrotaran al Ejército Rojo y buscaran el dominio global, el Wehrmacht (el ejército alemán) necesitaría de un suministro continuo de alimentos, del que no se disponía en Alemania.⁴⁹ Los nazis calcularon que cada uno de los 9.5 millones de hombres del ejército tendría que consumir 3,000 calorías diarias para realizar las actividades militares.⁵⁰ En 1943, el Wehrmacht consumía el 40% del total de los granos y el 62% del total de la carne disponible para el Reich, provocando la escasez de alimentos disponibles para los civiles en Alemania.⁵¹ El arma más valiosa de la guerra era, por lo tanto, los alimentos.

Temiendo que se repitiera la derrota de Alemania como ocurrió durante la Primera Guerra Mundial, los nazis desarrollaron un plan que los ayudaría a derrotar al Ejército Rojo y a suministrar alimentos suficientes para los alemanes por el tiempo que durara la guerra.⁵² Entre marzo y mayo de 1941, tuvo lugar una serie de reuniones de alto nivel entre Herbert Backe, el autor del Plan del Hambre; Hermann Göring, Plenipotenciario del Plan Cuatrienal y Comandante Supremo de la Luftwaffe (Fuerza Aérea); Adolf Hitler; y otros líderes nazis de alto rango, en relación con el Plan Cuatrienal del Partido Nazi para la victoria.⁵³ El resultado de esas reuniones fue un plan para matar de hambre a treinta millones de “bocas inútiles” en la Unión Soviética.⁵⁴ El Plan del Hambre identificó zonas con excedente de producción de alimentos y zonas deficitarias en la Unión Soviética.⁵⁵ Las zonas excedentarias, principalmente en Ucrania, conocida como el granero de la Unión Soviética, así como el sur de Rusia y la región del Cáucaso, serían captadas por el Wehrmacht y utilizadas para enviar 8.7 millones de toneladas de excedentes de alimentos a Alemania, mientras que a las zonas deficitarias, o sea, los grandes centros

47. Collingham, nota *supra* 31, en 4-5.

48. *Id.*

49. *Id.* en 179-180.

50. *Id.* en 180.

51. *Id.*

52. De Waal, nota *supra* 17, at 102; Gerhard, nota *supra* 43, en 46-47.

53. Alex J. Kay, *Exploitation, Resettlement, Mass Murder: Political and Economic Planning for German Occupation Policy in the Soviet Union* [Explotación, reasentamiento, asesinato en masa: planificación política y económica para la política de ocupación alemana en la Unión Soviética], 1940-1941, 47-67 (2011 e-book).

54. De Waal, nota *supra* 17, en 102; Gerhard, nota *supra* 43, en 46.

55. Gerhard, nota *supra* 43, en 56-57.

urbanos, como Moscú, en el norte y centro de Rusia, que requerían de alimentos, debía interrumpírseles todo el suministro de alimentos con el fin de exterminar a la población.⁵⁶ El resultado de la política, de haber tenido éxito, habría sumido en la hambruna a treinta millones de personas eslavas y judías de la Unión Soviética.⁵⁷

En mayo de 1941, los nazis celebraron una conferencia en Wannsee, una pequeña ciudad lacustre situada a las afueras de Berlín. Después de la Conferencia de Wannsee, se distribuyó entre los altos funcionarios nazis un documento de veinte páginas sobre las Directrices de la Política Económica para la Organización Económica del Este en el que se esbozaba el Plan del Hambre.⁵⁸ El documento señalaba:

La población de estos territorios, en particular la población de las ciudades tendrá que enfrentarse a la hambruna más terrible...Muchas decenas de millones de personas en este territorio se volverán innecesarias y morirán o deberán emigrar a Siberia. Los intentos por reducir en esa área el nivel de la población por medio del hambre provocada, reteniendo los excedentes de la zona de tierra negra, sólo son viables a costa del suministro de Europa. Estas personas evitan la posibilidad de que Alemania resista hasta el fin de la guerra, impiden que Alemania y Europa resistan el bloqueo.⁵⁹

Los nazis formalizaron su plan de hambre y luego instigaron el peor crimen del hambre de la historia.⁶⁰

Los nazis siguieron adelante con el Plan del Hambre encubierto bajo la Operación Barbarroja, o sea, la invasión de los países del Eje a la Unión Soviética.⁶¹ Pero calcularon mal el peso de la ofensiva y, al final, no pudieron lograr la victoria contra el Ejército Rojo debido a la desertión, es decir, el Ejército Rojo había derrotado al Wehrmacht gracias a la pérdida continua de soldados.⁶² Los nazis subestimaron seriamente la dificultad de derrotar al

56. *Id.* Véase también Kay, nota *supra* 53, en 127.

57. De Waal, nota *supra* 17, en 102-3.

58. Gerhard, nota *supra* 43, en 58.

59. Kay, nota *supra* 53, en 135.

60. De Waal, nota *supra* 17, en 15.

61. *Id.* en 102.

62. Holocaust Encyclopedia, "Invasion of the Soviet Union, June 1941, US Holocaust Memorial Museum" [Invasión de la Unión Soviética, junio de 1941, Museo Conmemorativo del Holocausto de EE. UU.], <https://encyclopedia.ushmm.org/content/en/article/invasion-of-the-soviet-union-june-1941>.

Ejército Rojo, el cual superaba en número al Wehrmacht en una proporción de 2:1.⁶³ A pesar de calcular erróneamente la fuerza del Ejército Rojo, los nazis lograron una pequeña parte de su propósito, previsto en el Plan del Hambre; la Operación Barbarroja significó la muerte de un millón de soviéticos debido a la hambruna por el período de novecientos días que durara el Sitio de Leníngrado.⁶⁴ Alrededor de uno o dos millones de prisioneros de guerra soviéticos murieron de hambre en los campos de trabajos forzados de los nazis.⁶⁵

Una de las principales razones por las que el Plan del Hambre fracasó en cuanto a su objetivo principal, fue debido a que los nazis subestimaron la dificultad y el tiempo necesario para matar de hambre a treinta millones de personas. Para que el ser humano promedio muera de hambre debe pasar dos meses sin alimentos.⁶⁶ Por ejemplo, Bobby Sands, el huelguista de hambre del Ejército Republicano Irlandés (IRA, por sus siglas en inglés), murió por falta de alimentos luego de sesenta y seis días.⁶⁷ Pero los nazis nunca fueron capaces de interrumpir por completo el suministro de alimentos a la Unión Soviética, lo que se debió, en parte, a la disponibilidad de alimentos en el mercado negro.⁶⁸ Y así tomó mucho más tiempo matar de hambre a la población, todo mientras trataban de derrotar al Ejército Rojo por medio del combate. Era demasiado ambicioso para lograrlo y, finalmente los nazis se retiraron.⁶⁹ El Plan del Hambre de los nazis, que planeaba dar muerte a treinta millones de personas, terminó al final, matando a cerca de 4.7 millones.⁷⁰ De haber tenido éxito, hubiera significado la peor atrocidad jamás cometida.

A pesar del hecho de que 4.7 millones de personas murieron de hambre bajo el Plan del Hambre, ni Herbert Backe, ni Hermann Göring, ni Walter Darré, quien fuera el Ministro del Reich para la Alimentación y la Agricultura durante el Plan del Hambre, fueron juzgados por haber violado las leyes de

63. Reina Pennington, "Was the Russian Military a Steamroller? From World War II to Today" [¿Era el ejército rojo una aplanadora? De la Segunda Guerra Mundial al presente], *War on the Rocks* (6 de julio de 2016), <https://warontherocks.com/2016/07/was-the-russian-military-a-steamroller-from-world-war-ii-to-today/>.

64. Collingham, nota *supra* 31, en 5.

65. *Id.* en 193; Gerhard, nota *supra* 43, en 60-61.

66. Collingham, nota *supra* 31, en 5-6; De Waal, nota *supra* 17, en 21.

67. *Id.*

68. Kay, nota *supra* 53, en 134-35.

69. Encyclopedia Britannica Online, "Stalingrad and the German retreat, summer 1942–February 1943," [Stalinigrado y el retiro alemán, verano de 1942 a febrero de 1943] <https://www.britannica.com/event/World-War-II/Stalingrad-and-the-German-retreat-summer-1942-February-1943>.

70. De Waal, nota *supra* 17, en 104 (señalando que es imposible saber con exactitud a cuánto ascendió el número de muertos del Plan del Hambre, pero ajustándose a la cifra de 4.7 millones y basándose en los cálculos de los principales historiadores).

la guerra en relación con el hambre provocada en los civiles como método de guerra. Las razones tienen que ver con la costumbre de la época, en la que no se prohibía el hacer padecer hambre como un método de guerra. Sin embargo, como he argumentado anteriormente, la utilización del hambre como un arma del Plan del Hambre de los nazis es *malum in se* porque nunca puede ser justificada moral o éticamente conforme a los principios del DIH y porque no cumple con las cuatro condiciones del PDE. No cumple la primera condición porque el hambre utilizada como arma no es ni moralmente benéfica ni moralmente indiferente. No cumple con la segunda condición porque la intención de los nazis nunca fue la de producir un buen efecto, sino la de exterminar a 30 millones de soviéticos a la vez que se alimentaba al ejército alemán. La tercera condición no se cumple puesto que el hacer padecer hambre a más de cuatro millones de personas es un mal efecto que carece de justificación. Y la cuarta condición tampoco se cumple debido a que el discutible “buen” efecto de desviar alimentos de la Unión Soviética para alimentar al ejército alemán no puede compensar el mal efecto de matar de hambre a 4.7 millones de personas. Por lo tanto, el Plan del Hambre no se justifica de conformidad con los principios del DIH y ni cumple con el PDE.

La guerra civil en Yemen

La guerra en Yemen ha originado la peor crisis humanitaria del mundo.⁷¹ Debido a la guerra civil en curso entre los rebeldes hutíes y el gobierno yemení, y que dió comienzo en 2015, el hambre y las enfermedades se han generalizado, dejando una estela de decenas de miles de muertes civiles. Más de veinte millones de personas padecen de inseguridad alimentaria y de enfermedades prevenibles como el cólera y la desnutrición aguda.⁷²

71. Observaciones del Secretario General a la Conferencia de promesas de contribuciones en Yemen, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (1ro de abril de 2018), [https://www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/\(httpNewsByYear_en\)/27F6CCAD7178F3E9C1258264003311FA?OpenDocument](https://www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/(httpNewsByYear_en)/27F6CCAD7178F3E9C1258264003311FA?OpenDocument); Véase también Stephen O'Brien, Declaración ante el Consejo de Seguridad sobre Misiones en Yemen, Sudán del Sur, Somalia y Kenia y una actualización sobre la Conferencia de Oslo sobre Nigeria y la Región del Lago Chad, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (10 de marzo de 2017) https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/ERC_USG_Stephen_OBrien_Statement_to_the_SecCo_on_Missions_to_Yemen_South_Sudan_Somalia_and_Kenya_and_update_on_Oslo.pdf (El jefe de la Oficina de las Naciones Unidas Stephen O'Brien dirigiéndose al Consejo de Seguridad “Estamos en un punto crítico de la historia. Desde principios de año nos enfrentamos a la mayor crisis humanitaria que ha habido desde la creación de las Naciones Unidas.”) [en lo sucesivo, Declaración de O'Brien, 2017].

72. Humanitarian Aid, “Humanitarian crisis in Yemen remains the worst in the world, warns UN,” [La crisis humanitaria en Yemen sigue siendo la peor del mundo, advierte la ONU] *UN News* (14 de febrero de 2019), <https://news.un.org/en/>

Desde el año 2017, se ha declarado que un estimado de trece millones de yemeníes están en riesgo de morir de hambre⁷³ y al menos 85 mil niños han muerto de hambre y de enfermedades relacionadas con la misma.⁷⁴ Yemen ha estado en la cuerda floja de la hambruna desde antes de que estallara la guerra en el año 2015.

Como la nación más pobre del Medio Oriente, aproximadamente el 44% de los yemeníes sufrían de desnutrición en el año 2012, y hasta cinco millones de personas dependían de la ayuda alimentaria de emergencia.⁷⁵ La escasez de agua era un problema de tal magnitud para este árido país que en el año 2012 los expertos predijeron que se agotaría toda el agua del país para el 2017.⁷⁶ A principios de ese mismo año, la ONU declaró a Yemen en peligro de hambruna inminente.⁷⁷ Una hambruna es “una crisis de hambre masiva que ocasiona una tasa de mortalidad elevada durante un período específico de tiempo”⁷⁸ y se debe a múltiples causas que incluyen “tanto a factores estructurales que determinan la vulnerabilidad como a detonantes inmediatos de la crisis”.⁷⁹ Las hambrunas pueden distinguirse por su magnitud (el número de víctimas) y su gravedad (el nivel de inseguridad

story/2019/02/1032811; Doctors Without Borders/Médecins Sans Frontières (MSF) ha atendido 143,467 casos de cólera y 23,319 de desnutrición entre marzo de 2015 y septiembre de 2019. Véase Médecins Sans Frontières, “Yemen: Crisis Update November 2019”, [Yemen: últimas noticias de la crisis de noviembre de 2019] <https://www.doctorswithoutborders.org/what-we-do/news-stories/story/yemen-crisis-update-november-2019>.

73. BBC News, “Yemen could be ‘worst famine in 100 years,’” [“Yemen podría significar ‘la peor hambruna en 100 años’”] (15 de octubre de 2018), <https://www.bbc.com/news/av/world-middle-east-45857729>.

74. Bethan McKernan, “Yemen: up to 85,000 young children dead from starvation” [Yemen: hasta 85 mil niños pequeños muertos de hambre], *The Guardian* (21 de noviembre de 2018), <https://www.theguardian.com/world/2018/nov/21/yemen-young-children-dead-starvation-disease-save-the-children>.

75. Joseph Hincks, “What you need to know about the crisis in Yemen” [Lo que hay que saber sobre la crisis en Yemen], *Time* (3 de noviembre de 2016), <https://time.com/4552712/yemen-war-humanitarian-crisis-famine/>.

76. Frederika Whitehead, Water scarcity in Yemen: the country’s forgotten conflict, [La escasez de agua en Yemen: el conflicto olvidado del país] *The Guardian* (2 de abril de 2015, 5:18 a.m.), <https://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2015/apr/02/water-scarcity-yemen-conflict>; IRIN in Sana’a, “Time running out for solution to Yemen’s water crisis” [Se acaba el tiempo para encontrar soluciones a la crisis del agua en Yemen], *The Guardian* (27 de agosto de 2012, 7:30 a.m.), <https://www.theguardian.com/global-development/2012/aug/27/solution-yemen-water-crisis>.

77. O’Brien Statement 2017, nota *supra* 71.

78. Alex De Waal, “The end of famine? Prospects for the elimination of mass starvation by political action,” [¿El fin de la hambruna? Perspectivas para la eliminación del hambre masiva por medio de la acción política] *Political Geography* 62 (2018): 184, 185

79. *Id.* en 185.

alimentaria).⁸⁰ La gravedad de la inseguridad alimentaria consta de cinco fases: 1) mínima, 2) estresada, 3) crisis, 4) emergencia y 5) hambruna.⁸¹ Varias regiones del Yemen se encuentran actualmente ya sea en la fase 3 de crisis o en la fase 4 de emergencia.⁸² Las zonas con peor grado de inseguridad alimentaria son aquellos donde se libra el conflicto: Hudaydah, Sana'a, Ta'izz, Aden y las aldeas costeras del Mar Rojo.

Las muertes civiles en Yemen a causa del hambre y de enfermedades relacionadas con la misma, como el cólera, son ocasionadas por el hombre.⁸³ Dos categorías de eventos son las principalmente responsables de los decesos y las lesiones relacionados con el hambre: (1) los ataques militares en perjuicio de la producción agrícola y alimentaria que destruyen, niegan o inutilizan los bienes indispensables para la supervivencia y (2) los bloqueos aeroportuarios y marítimos que obstruyen el flujo de ayuda humanitaria.⁸⁴ Entre los grupos responsables de estas atrocidades se encuentran todas las principales partes del conflicto: los rebeldes hutíes apoyados por Irán, el gobierno y los militares yemeníes, así como la coalición militar liderada por Arabia Saudita (SLC, por sus siglas en inglés). La documentación de los ataques en perjuicio de los suministros de alimentos para los civiles demuestra que estos fueron blanco de ataques como parte de un método de guerra, lo que constituye una violación inequívoca del *jus in bello* y de la tradición de la Guerra Justa.⁸⁵ Existen informes que señalan que el príncipe heredero de Arabia Saudita, Mohammad bin Salman, autorizó la utilización del hambre como método de guerra para poder derrotar a los hutíes.⁸⁶

80. Paul Howe y Stephen Deveraux, "Famine Intensity and Magnitude Scales: A proposal for an instrumental definition of famine," [Escala de intensidad y magnitud de la hambruna: una propuesta para una definición instrumental de la hambruna] 28 (2004): 353–372; Famine Early Warning Systems Network, Integrated Phase Classification, <https://fews.net/IPC>.

81. Famine Early Warning Systems Network, "Integrated Phase Classification," [Red de sistemas de alerta temprana de la hambruna, "Clasificación de fase integrada"] <https://fews.net/IPC>.

82. Famine Early Warning Systems Network, "Yemen Food Security Outlook", de octubre de 2019 a mayo de 2020, <https://fews.net/east-africa/yemen/food-security-outlook/october-2019>.

83. Véase, en general, De Waal, nota *supra* 17.

84. Martha Mundy, "The Strategies of the Coalition in the Yemen War: Aerial Bombardment and Food War" [Las estrategias de la coalición en la guerra de Yemen: bombardeos aéreos y guerra alimentaria], *World Peace Foundation* 11 (2018), <https://sites.tufts.edu/wpf/files/2018/10/Strategies-of-Coalition-in-Yemen-War-Final-20181005-1.pdf> [en lo sucesivo Mundy].

85. *Id.* en 24.

86. Un diplomático de alto rango de la coalición liderada por Arabia Saudita declaró

En Yemen, uno de los principales factores para la generalización del hambre y las enfermedades derivadas de la misma, ha sido la destrucción deliberada y desproporcionada de los bienes indispensables para la supervivencia, incluyendo los ataques a infraestructuras clave como son las fuentes de electricidad, abastecimiento de agua, presas de riego, instalaciones de extensión agrícola e instalaciones sanitarias. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas informó que los ataques aéreos del SLC habían ocasionado daños considerables a bienes de carácter civil, lo que se traducían en numerosas muertes de civiles.⁸⁷ La destrucción de los bienes indispensables para la supervivencia en Ta'izz, Tihama y la costa del Mar Rojo son algunos de los incidentes más atroces de la guerra en Yemen que han provocado que los civiles padezcan hambre.

Puesto que era uno de los principales campos de batalla en el conflicto entre los rebeldes hutíes y el SLC, la gobernación de Ta'izz sufrió una de las mayores pérdidas humanas de la guerra. A principios del año 2014, los bienes de carácter civil fueron blanco de frecuentes ataques, los cuales provocaron la muerte y el desplazamiento de muchos civiles.⁸⁸ Diversos factores han hecho más grave la inseguridad alimentaria en Ta'izz, provocando con ello que los civiles padezcan hambre. Como resultado de la lucha constante, el acceso a los alimentos en los mercados ha disminuido significativamente y el precio de los alimentos ha subido de forma drástica, volviéndolos inaccesibles para muchas personas.⁸⁹ Además, los ataques aéreos de la SLC dirigidos a granjas, mercados, administraciones agrícolas y centros de transporte han empeorado aún más la escasez de alimentos.⁹⁰ En

extraoficialmente: “Una vez que los controlemos, los alimentaremos”. *Id.* en 7; Véase también “Bin Salman threatens to target women and children in Yemen despite international criticism,” [Bin Salman amenaza con atacar a mujeres y niños en Yemen a pesar de la crítica internacional] *Middle East Monitor* (27 de agosto de 2018, 10:39 a.m.), <https://www.middleeastmonitor.com/20180827-bin-salman-threatens-to-target-women-and-children-in-yemen-despite-international-criticism/>.

87. UN Office of the High Commissioner on Human Rights, *Yemen: United Nations Experts point to possible war crimes by parties to the conflict* [La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Yemen: Expertos de las Naciones Unidas señalan posibles crímenes de guerra por las partes en el conflicto] (28 de agosto de 2018), <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23479>.

88. World Peace Foundation, *Accountability for Mass Starvation: World Peace Foundation* [Fundación para la paz mundial, responsabilidad por el hambre: resumen de las políticas sobre el hambre en Yemen], 6–7 (2019), <https://sites.tufts.edu/wpf/files/2019/06/Accountability-for-Starvation-Crimes-Yemen.pdf> [en adelante, Resumen de las políticas de la Fundación para la paz mundial].

89. *Id.* en 6–7.

90. *Id.*

diciembre de 2017, la SLC lanzó ataques aéreos contra un mercado en el distrito de al-Ta'iziyah, destruyéndolo por completo y dejando un saldo de cincuenta y cuatro civiles muertos y otros treinta y dos heridos.⁹¹ En agosto de 2018, el 75% de la población civil de Ta'izz estaba clasificada dentro de los márgenes de la inseguridad alimentaria y al menos el 85% dependía de la ayuda humanitaria.⁹²

Además de los ataques en Ta'izz, otras zonas del país, incluyendo algunas aldeas de pescadores han sido blanco de ataques. Entre marzo de 2015 y agosto de 2016 tuvieron lugar numerosos ataques aéreos contra objetivos agrícolas.⁹³ Los ataques a las tierras agrícolas son atroces en particular, puesto que solo el 5% de la tierra de Yemen es cultivable y, antes de la guerra, solo el 3% de la superficie total de Yemen era utilizada para la agricultura.⁹⁴ En Tihama, los ataques contra los bienes indispensables para la supervivencia no se perpetraron contra campos o granjas, sino contra sistemas de riego impulsados por bombeo de petróleo. Desde principios del año 2011 y como consecuencia de la guerra, la escasez del petróleo y el incremento de precios han hecho que a los agricultores les sea casi imposible regar sus tierras.⁹⁵

Desde finales de la década de los setenta, el Banco Mundial ha invertido en estructuras de desviación de agua diseñadas profesionalmente, supervisadas por la Autoridad de Desarrollo de Tihama (TDA, por sus siglas en inglés), las cuales son utilizadas para fortalecer el suministro de agua a las granjas y a las tierras agrícolas de la región.⁹⁶ En dos ocasiones, en agosto de 2015 y nuevamente en septiembre, la SLC lanzó un total de quince ataques aéreos contra el complejo central de la TDA, a las afueras de Hudaydah y tres ataques aéreos más en contra de las estructuras de riego en Wadi Siham en octubre de ese mismo año.⁹⁷ El Proyecto de Datos de Yemen informa de dos ataques adicionales a la infraestructura de la TDA en 2016 y otros tres a principios de 2017.⁹⁸ Como consecuencia de estos ataques, la producción agrícola disminuyó un 24% entre los agricultores de Wadi Zabid y un 46%

91. *Id.*

92. *Id.*

93. Mundy, nota *supra* 84, en 11.

94. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, "Selected Indicators" [Indicadores selectos], <http://www.fao.org/faostat/en/?#country/249>.

95. Mundy, nota *supra* 84, en 13.

96. *Id.* en 14.

97. *Id.*

98. *Id.*

en Wadi Siham, debido principalmente, a la escasez de agua de riego.⁹⁹ En la región de Tihama, alguna vez considerada como el cuerno de la abundancia de Yemen, el cultivo de la tierra ha disminuido en un 51%, la productividad agrícola de los cultivos ha disminuido entre un 20 y un 61% por hectárea y las frutas, las verduras y el ganado han sido aniquilados por completo, lo que ha llevado al 43% de la población a padecer inseguridad alimentaria.¹⁰⁰

La pesca artesanal ha sido durante mucho tiempo una fuente primaria de producción de alimentos en Yemen. La Autoridad General de Pesca en el Mar Rojo documentó daños a la actividad pesquera desde el comienzo de la guerra hasta diciembre de 2017, reportando 146 pescadores muertos y 220 barcos pesqueros destruidos durante ataques aéreos de la SLC en el año 2018.¹⁰¹ En 2015, antes de la guerra, el sector pesquero de Yemen ocupaba el segundo lugar en términos de exportaciones y constituía el 2% del PIB yemení.¹⁰²

Otra causa importante del hambre en Yemen es la obstrucción y manipulación ilegal de la ayuda humanitaria debido a los bloqueos. La evidencia de la obstaculización de los suministros y las operaciones humanitarias demuestran que los bloqueos han suspendido la entrega de asistencia humanitaria y que se han propiciado demoras injustificadas en el transporte de la misma hacia las áreas azotadas por la hambruna.

Hudaydah era la gobernación más pobre de Yemen antes de que estallara la guerra en el año 2015.¹⁰³ El 60% de la población de Yemen con algún grado de desnutrición residía en Hudaydah.¹⁰⁴ Existen tres puertos principales en la gobernación, dos de los cuales, Al-Hudaydah y Al-Saleef, reciben la mayoría de las importaciones alimentarias del país; el número total de las importaciones

99. The Water and Environment Center of San'a' University, *Food Production, Irrigation, Marketing, and Agricultural Coping Mechanisms, Tihama (Wadi Zabid and Wadi Siham)*, Briefing Note 2-Food Security (FBLN, NICHE-Yem027), Flood-Based Livelihoods Network Foundation, <http://spate-irrigation.org/wp-content/uploads/2018/02/Briefing-Note-2-%E2%80%93-Food-Security-pdf>.

100. Flood-based Livelihoods Network Foundation, "Yemen's Burnt Granary," [El granero quemado de Yemen] <http://spate-irrigation.org/yemens-burnt-granary/#more-6422>.

101. Taqir 'an al-qita ' al-samaki fi-'l-bahr al-ahmar ba' d alf yaum min al- 'udwan [Informe sobre el sector pesquero en el Mar Rojo luego de mil días de agresión] al-Hai' ah al-'Amman li' -Masa 'id al-Samakiya fi' l-Bahr al-Ahmar ,13-43 (enero de 2018).

102. Ammar Al-Fareh, "The Impact of the War in Yemen on Artisanal Fishing of the Red Sea" [El impacto de la guerra en Yemen sobre la pesca artesanal en el Mar Rojo, *LSE Middle East Centre Report 7* (2018), http://eprints.lse.ac.uk/91022/1/Al-Fareh_The-impact-of-war_Author.pdf.

103. WPF Policy Brief, nota *supra* 88, en 7.

104. *Id.*

comerciales ha disminuido significativamente desde el año 2014.¹⁰⁵ Existen otros dos puertos en Yemen, en Adén y en Al-Mukalla, pero carecen de la infraestructura necesaria para la recepción de remesas de alimentos a granel.¹⁰⁶ En abril de 2015, la SLC emprendió un bloqueo contra los puertos del Mar Rojo con el fin de inspeccionar aquellos buques comerciales que pudieran transportar armas prohibidas para los hutíes.¹⁰⁷ El resultado del bloqueo, que duró dieciséis meses, fue limitar en forma efectiva el flujo de alimentos, combustible y medicinas destinadas para los civiles.¹⁰⁸ El 6 de noviembre de 2017, la SLC tomó represalias por un ataque de misiles tipo Houthi contra la ciudad de Riyadh, imponiendo a Yemen un bloqueo aéreo, marítimo y terrestre durante dieciséis días, durante el cual bloqueó todos los suministros de alimentos y combustibles que entraban al país,¹⁰⁹ lo que a su vez provocó que aumentara la inseguridad alimentaria y las muertes por hambre y desnutrición.

La guerra en Yemen constituye un caso de estudio muy distinto al del Plan del Hambre de los nazis. Mientras que los nazis utilizaron el hambre como arma de exterminio, la SLC utiliza los bloqueos y ataca los bastiones hutíes. Incluso si se demostrara que las tácticas de la SLC no propiciaron de manera intencional el hambre en la población civil o tenían como blanco específico los bienes indispensables para la supervivencia y su destrucción, lo que sería muy difícil de probar según las evidencias que se mencionaron anteriormente, estas tácticas son, a pesar de todo, actos *malum in se* puesto que tienen como resultado una profunda indiferencia ante el hambre de los civiles y suponen, además, la violación de los cuatro principios del DIH establecidos previamente. Así mismo, aunque los bloqueos y los ataques aéreos de la SLC en Yemen pudieran tener la intención de un buen efecto (por ejemplo, la derrota de los rebeldes hutíes y la restauración de la paz y la seguridad en la región), el mal efecto (el hambre) no se justifica bajo la tercera y cuarta condición del PDE, puesto que no es permisible usar un mal medio para lograr un buen fin, y el efecto de poner fin a la guerra, que de cualquier forma no ha funcionado, no es proporcional a la muerte por hambre de las personas civiles. Por estas razones, me pronuncio a favor de prohibiciones más estrictas en cuanto a los métodos legales de la guerra que de manera directa o indirecta propician el hambre.

105. *Id.*

106. *Id.* en 7-8.

107. *Id.*

108. *Id.* en 8.

109. *Id.*

Parte IV: Conclusión

En el presente ensayo se ha argumentado que, conforme al derecho internacional, el uso del hambre como método de guerra debe prohibirse totalmente por ser un acto *malum in se*. Si bien podría argumentarse que tanto el DIH como el ICL ya prohíben el hambre, sostengo que los instrumentos jurídicos actuales que la prohíben son inadecuados tanto porque no se cumplen, como porque los instrumentos actuales la permiten cuando se trata de una consecuencia indirecta de los métodos de guerra lícitos, como son los sitios y los bloqueos. Estos problemas ponen de relieve la necesidad de imponer mayores restricciones dentro del marco jurídico actual para garantizar que el hambre no sea nunca el resultado permisible de un objetivo militar, ya sea directa o indirectamente.

El problema del cumplimiento de la ley se debe en gran medida al hecho de que los ejemplos más recientes en los que se han cometido crímenes de hambre, como en Yemen y Siria, no están sujetos a la jurisdicción de la CPI. Sin una recomendación del Consejo de Seguridad de la ONU a la CPI, es muy poco probable que los autores de crímenes de hambre respondan¹¹⁰ por ellos puesto que los sistemas legales de estos estados fallidos no pueden, o no quieren, procesar a los autores. Por ello, la mejor opción es la de preservar la evidencia de los crímenes de hambre para futuros enjuiciamientos y para que la comunidad internacional ejerza presión sobre los miembros del Consejo de Seguridad, pero en particular sobre los P3 (Estados Unidos, China y Rusia), para que aprueben una Resolución del Capítulo VII para la investigación de los crímenes de hambre en Yemen y en Siria, y recomienden el enjuiciamiento de los responsables.

Otra forma de poner fin a la utilización del hambre como arma de guerra es que los Estados hagan declaraciones condenatorias y exijan que la codificación o el desarrollo progresivo del derecho internacional imponga prohibiciones más estrictas sobre la utilización del hambre. Algunas estrategias para lograr este objetivo incluyen la tipificación del delito de provocación del hambre como una norma perentoria de *jus cogens* no derogable en virtud de los tratados y convenciones actuales,¹¹¹ y el cabildeo ante el Consejo de

110. Graham, nota *supra* 27.

111. La labor de la Comisión de Derecho Internacional sobre las normas perentorias del *jus cogens* del derecho internacional general no enumera la prohibición del hambre en su reciente informe, pero la prohibición de los crímenes de lesa humanidad y el genocidio están ciertamente estrechamente relacionados con el hambre. Véase Int'l Law Com., Normas perentorias del derecho internacional general (*jus cogens*), Texto preliminar de las conclusiones y el anexo adoptado provisionalmente por el Comité de Redacción en su primera lectura, (29 de mayo de 2019), A/CN.4/L.936.

Seguridad para que adopte una resolución conforme al Capítulo VII para que se ponga fin al hambre como arma de guerra y se le considere como *malum in se*. Estas medidas enviarían una señal clara de que, conforme al derecho internacional, ya no se tolerará el hambre.

Finalmente, los expertos en ética militar pueden influir para conseguir que la ley cambie persuadiendo a los funcionarios del Estado y a los líderes militares de que los métodos de guerra lícitos que propician el hambre, ya sea directa o indirectamente, no son necesarios para la consecución de los objetivos militares. Existen otros medios que pueden ayudar a la consecución de objetivos similares sin las insidiosas consecuencias del sufrimiento de las personas civiles a causa del hambre. Por lo tanto, un cambio de actitud entre los líderes militares y los funcionarios de Estado puede forjar una nueva costumbre de que el hambre es *malum in se*, facilitando la imposición de restricciones legales más serias con respecto a su utilización durante la guerra y poniendo fin a la impunidad de los autores de crímenes de hambre.